

# LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe  
**Rabí Menajem Mendel Schneerson**

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá  
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

En ocasión de Shabat Parshat Shemot publicamos parte de la Sijá correspondiente a la Sección Shemot, del Volumen I de Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: [info@sijotenespanol.org.ar](mailto:info@sijotenespanol.org.ar) y [info@kehot.com.ar](mailto:info@kehot.com.ar). Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con [info@sijotenespanol.org.ar](mailto:info@sijotenespanol.org.ar) o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [ ] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto "Mi suegro, el Rebe (anterior)", el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Iosef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

19 de Tevet de 5767

**Textos originales:** Likkutei Sichos (© Vaad Lehafotzas Sichos, Brooklyn, NY)

**Edición de Textos y Dirección General:** Rabino David Stoler

**Traducción:** Equipo de Sijot en Español.

**Revisión:** Rabino Natán Grunblatt.

Esta traducción se realiza con la autorización expresa de Vaad Lehafotzas Sichos, Brooklyn, NY.

# Shemot

## A

1. El decreto del Faraón que ["ordenó a todo su pueblo<sup>1</sup> diciendo:] todo niño que naciere, arrójelo al río [Nilo]; pero a toda niña, hagan vivir (*tejaiún*)", despierta el siguiente interrogante<sup>2</sup>:

¿Con qué objeto incluyó el Faraón [en su ordenanza, que] "a toda niña, hagan vivir"? Su intención, por cierto, era que todos los varones hebreos recién nacidos fueran [eliminados,] arrojados al río. ¿Qué pasaría con las niñas? Aparentemente eso no era de su interés<sup>3</sup>. Sin embargo, el hecho de que su edicto incluyera también el destino de las niñas permite inferir que [esta adición] –"a toda niña, hagan vivir" – sí formaba parte integral del [siniestro] decreto.

La explicación es la siguiente:

El significado preciso de *tejaiún* es [no como se interpreta generalmente, "dejen con vida", es decir, no eliminen, sino que] "ustedes (los egipcios) deben *procurar* que ellas vivan", ["a toda niña, *hagan vivir*"]. Eran precisamente los mismos egipcios, a los que el Faraón había encomendado matar *físicamente* a los varones judíos arrojándolos al río, los responsables de extinguir las *almas* de las niñas sobrevivientes. ¿Cómo debían hacerlo? Educándolas conforme las costumbres egipcias, "haciéndolas vivir" según el estilo de vida egipcio.

<sup>1</sup> [Rashi, en su comentario a este versículo, responde por qué promulgó el Faraón este decreto "a todo su pueblo": "El Faraón promulgó el decreto de exterminio de todo hijo varón, incluso egipcio. El día en que nació Moshé, sus astrólogos le dijeron: 'Hoy nació su liberador, pero no sabemos si en el seno del pueblo egipcio o en el de Israel; y vislumbramos que está destinado a ser castigado por medio del agua'. Por esta razón, el Faraón promulgó su decreto de exterminio incluso sobre los [recién nacidos varones] egipcios. Esto explica por qué aquí dice el versículo: 'todo niño que naciere...', y no 'todo niño hebreo que naciere...'. Pero los astrólogos ignoraban que Moshé sería eventualmente castigado con las aguas de Merivá" (véase Números 20:1-13) (NE)].

<sup>2</sup> Véase *Shemot Rabá* 1:18.

Lo dicho nos permite entender también por qué [en el primer decreto faraónico que abarcaba sólo a los varones *judíos*,] para obtener el consentimiento de las parteras judías de asesinar a los varones recién nacidos, éste les indicó sólo que *no dañaran* a las niñas; no les dijo *tejaiún*/תחיין, sino: “si es una niña, *que viva*/וחייה”<sup>4</sup> – [simplemente] déjenla vivir, [sin exigirles más que eso, que la dejaran vivir, pues, ¿acaso podía pretender el Faraón que las parteras *judías* educaran a las niñas en el espíritu de la cultura *egipcia*? Obviamente, no. Pero cuando el edicto de llevar a cabo la aberrante tarea de asesinar a los recién nacidos se extendió a *todo el pueblo egipcio*, el Faraón sí exigió a su pueblo *tejaiún*, que se aseguraran de que las niñas judías sobrevivientes fuera educadas según las costumbres egipcias].

El hecho de que la Torá incluyera ambos decretos en un mismo versículo demuestra que aquel de “a toda niña, hagan vivir” no es más trivial que el de “a todo varón que naciere, arrójelo al río”. La muerte del alma no es menos grave que la del cuerpo, [sino más,] como fuera dicho<sup>5</sup>: “Es peor la muerte espiritual que la física”.

<sup>3</sup> [Los astrólogos del Faraón le habían advertido que una mujer judía daría luz a un hijo que, eventualmente, sacaría a Israel de Egipto (véase Rashi sobre Exodo 1:16 y 22). Por ende, sólo los varones, y no las mujeres, suscitaban su preocupación. Este fue el motivo del primer edicto faraónico –dirigido a las parteras judías– citado en los párrafos siguientes; pero el día en que nació Moshé, el decreto fue extendido “a *todo* niño que naciere”, inclusive egipcio –a causa de la incertidumbre de los astrólogos (véase la nota 1)– (NE)].

<sup>4</sup> [Exodo 1:16 (NVI)].

<sup>5</sup> *Dérej Jaím*, cap. 1. Véase también [Sifrí y] Rashi sobre Deuteronomio 23:9 [al igual que *Midrash Rabá* y *Tanjumá* sobre Números 25:17]: “Hacer que una persona peque es peor que matarla; [pues quien la mata sólo le quita la vida de este mundo (pero no afecta su parte en el Mundo Venidero), en tanto que quien la hace pecar la priva de este mundo y del Mundo Venidero” (NVI)].

2. El decreto [faraónico de] “a toda niña, hagan vivir”, es decir, que eduquen y críen a los judíos inmersos en la aberración moral de la vida egipcia, se insinúa asimismo en el decreto [dirigido a los varones:] “a todo niño que naciere, arrójelo al río [Nilo]”:

El Nilo era la deidad adorada por los egipcios. Este constituía su principal fuente de sustento, ya que en Egipto no abundan las lluvias y la irrigación de los campos provenía [de los canales construidos para acarrear las aguas] del Nilo<sup>6</sup>.

Este es, entonces, el sentido de “arrójelo al río [Nilo]”, el que a su vez abarca dos conceptos: a) el [de la crudeza] del exilio egipcio en su dimensión física –la matanza del *cuerpo* judío– y, b) el [de la severidad] del *galut* egipcio en su perspectiva espiritual –arrojar a los niños judíos a la idolatría y al placer hedonista egipcio, representativo de la muerte [espiritual del judío, la aniquilación] del alma; las aguas del Nilo eran la fuente de placer de los egipcios, pues “el agua hace crecer toda suerte de placeres”<sup>7</sup> [y los judíos eran sumergidos y ahogados en el placer y la desenfadada forma de vida egipcios].

3. El *galut* (exilio) egipcio es la raíz de todos los demás exilios<sup>8</sup> [que el pueblo judío sufrió a lo largo de su historia. La raíz contiene todos los aspectos que eventualmente surgirán de ella]. De ello se entiende que los decretos [contra los judíos] presentes en Egipto existieron asimismo en todos los demás exilios [subsiguientes], inclusive en el nuestro, y [se manifiestan,] por ende, también en nuestra propia generación.

<sup>6</sup> [Véase *Shemot Rabá* y comentarios de Rashi sobre Génesis 41:1 y Exodo 7:17 (NVI)].

<sup>7</sup> *Tania*, cap. 1 [basado en *Shaaréi Kedushá*, de Rabí Jaím Vital, 1:2, véase allí (NVI)].

<sup>8</sup> *Bereshit Rabá* 16:4; *Likutéi Torá del Arízal*, secc. Tetzé; *Kol Dodí* – 5709, secc. 1 [*Séfer HaMaamarím* 5709, pág. 107 (NVI)].

<sup>9</sup> [Los egipcios forzaron a los judíos a colocar a sus propios hijos dentro de las

También en la actualidad se alza el “Faraón de Egipto”, la ideología y presión social “de la calle” que insiste en que se debe “arrojar” a los niños judíos al mar de las costumbres y cultura del país [en que se vive,] y “ahogarlos” en lo que, supone esta concepción, será la [futura] fuente de sustento [del niño].

Esta doctrina exige [también] que los muros de Pitóm y Raamses<sup>9</sup> se construyan con [los cuerpos y almas de] niños judíos. Es decir, [que sean sacrificados al] introducirlos en, [y entregarlos a,] aquellas cuestiones que constituyen la fortaleza y más profunda pasión y entusiasmo en la vida de aquella sociedad foránea a lo judío.

[No nos dejemos engañar:] Debemos saber [y tener bien en claro] que la estrategia de “Actuemos astutamente con El”<sup>10</sup> se origina en el “Faraón de Egipto”, cuyo objetivo es que no quede huella ni sobreviviente, Di-s nos proteja, del judaísmo ni de las almas judías y, por esta vía, tampoco resabios de los cuerpos judíos.

En consecuencia, es imprescindible alzarse con firmeza frente a estas ideas, y educar a los niños de acuerdo al espíritu tradicional judío.

murallas que estaban construyendo, para llenar con sus cuerpos los espacios de los ladrillos faltantes; véase *Eliahu Rabá* 7; *Sanhedrín* 111a; *Pirké de Rabí Eliezer* 48 (NVI)].

<sup>10</sup> *Shemot Rabá* 1:5; *Sotá* 11a [sobre Exodo 1:10, donde no dice “Actuemos astutamente con ellos” (es decir, con los hebreos) sino “con El” – con el Salvador de Israel, Di-s (NVI)].

<sup>11</sup> [Deuteronomio 6:7 (NVI)].

4. El sentido concreto de estas palabras es el siguiente:

Cuando surge una duda acerca de la educación que se debe dar a los hijos, hay que recordar que está prohibido ahogarlos en el Nilo –la idolatría social local–, en las “olas” de quienes piensan en el sustento como única finalidad [y por lo tanto desechan todo lo judío en aras de una carrera profesional]. ¡El único camino en la verdadera vida es el de una educación en el espíritu de la Torá –la Torá de la Vida– que lo abarque todo!

No se debe imitar a aquellos padres cuyos hijos parecen crecer “bien provistos” –“fulano” con una casa, “mengano” con un automóvil; uno médico, el otro abogado, y un tercero, al menos, lustrabotas–, y creer que si se envía un hijo a la *leshivá*, crecerá un inútil que ni siquiera sabrá lustrar zapatos pues ignora cómo se toma el cepillo en la mano...

Debemos tomar conciencia de que es Di-s quien alimenta y concede sustento a todo ser creado, y cuando satisfacemos Su voluntad [tal como ésta se expresa en Su Torá], que “las enseñarás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa y en el camino, al acostarte y al levantarte”<sup>11</sup>, sin duda El concederá todo lo que le pidamos, tanto para nosotros como para nuestros hijos.

El niño debe ser confiado únicamente en manos de maestros cuya propia vitalidad provenga de la Torá y que *viva* [día a día] en consonancia con ella y con sus preceptos – la Torá de la *Vida*, [como reza el versículo:] “vivirá por ellos”<sup>12</sup>. Sólo un maestro tal educará a los niños a vivir en el sendero de la Torá y la *mitzvot*, y este tipo de educación salvará a nuestros hijos, y por medio de ellos al pueblo judío entero.

<sup>12</sup> [Levítico 18:5: “Cuidaréis Mis ordenanzas y Mis estatutos, que si el hombre hará y vivirá por ellos; Yo soy Di-s (NVI)].

<sup>13</sup> *Mijá* 7:15.

5. Como ya se explicó, el *galut* egipcio es el precedente y la raíz de todos los exilios [sucesivos del pueblo judío]. Por lo tanto, también ahora, [en este *galut*,] existen situaciones comparables a los decretos de entonces. El mismo principio se aplica [también al aspecto positivo del tema, es decir,] a la redención [de Egipto como raíz y fuente de las redenciones posteriores del pueblo judío, incluso de la Redención final,] como fuera dicho: “Como en los días de tu salida de la tierra de Egipto, Yo os mostraré maravillas”<sup>13</sup>. La Redención final será similar a la de Egipto, por lo que los preparativos que traerán a esta Redención se asemejan a los que la provocaron en Egipto.

Sobre la redención de Egipto se ha dicho que “nuestros ancestros fueron liberados de Egipto en mérito de las mujeres piadosas de aquella generación”<sup>14</sup>. ¿Cuál fue la virtud especial de aquellas mujeres? ¡Criaron una generación de judíos! Su reacción ante el decreto del Faraón –arrojar a los niños judíos al río– fue la de no prestarle atención en absoluto<sup>15</sup>. Si hay una orden Divina, *ésta* debe cumplirse sin pensar en posibles consecuencias. Y fue en mérito de estas mujeres virtuosas [y su leal e incondicional actitud] que nuestros ancestros fueron liberados de Egipto.

También hoy en día, en cada país –y particularmente en América– no debemos prestar atención a los empeños mundanos y a la búsqueda consumista predominante en el ambiente, ni tampoco a contingencias acerca del futuro económico de los niños. En cambio, se los debe criar tal como lo indicara el Todopoderoso, y El [con toda certeza] proveerá a los niños, y también a sus padres, de sustento.

Es precisamente cuando *ignoramos* los “decretos del Faraón” que salvamos a nuestros hijos y traemos rápidamente la Redención general para el pueblo judío como un todo, a través de nuestro justo Mashíaj.

<sup>14</sup> Sotá 11b.

<sup>15</sup> Sotá 12a. [Amrám, el padre de Moshé, era el líder espiritual de su generación. Cuando se enteró del decreto del Faraón consideró que sería en vano tener hijos pues de todas formas estos serían asesinados, por lo que se divorció de su esposa; todos los demás judíos, en consecuencia, siguieron su ejemplo. Sin embargo, su hija, Miriam, cuestionó esta perspectiva y dijo a su padre que el precepto Divino de ser fructífero y multiplicarse era una realidad *definida*, y por ende debía observarse sin considerar *posibles* eventualidades. Entonces, Amrám y todos los demás tomaron de vuelta a sus esposas, dando a luz a toda una generación que incluyó a Moshé, quien liberó a Israel de Egipto (NVI)].

<sup>16</sup> [Deuteronomio 26:7; *Sifri* sobre este versículo (NVI)].

## B

6. Sobre el versículo [citado:] “todo niño... hagan vivir”, la Hagadá de Pesaj [al desglosar interpretativamente el versículo<sup>16</sup> “Y clamamos Di-s... y Di-s oyó nuestra voz, y vio nuestra aflicción, nuestra esforzada labor (*veet amaléinu*) y nuestra opresión”] comenta que “la expresión ‘nuestra esforzada labor’ alude a los niños, como fuera dicho: ‘Todo niño... hagan vivir’”.

El versículo citado respecto de *veet amaléinu* (“todo niño... hagan vivir”) no pretende demostrar que *amaléinu* (“nuestra esforzada labor”) se refiere a los niños propiamente dichos, ([o sea, que ellos mismos constituyeran el ‘esfuerzo’, y en esto] esta cita difiere de las otras en el mismo párrafo de la Hagadá [que lo que hacen es demostrar cómo se expresaba la situación insinuada en los términos del versículo cuya interpretación se está desglosando]). La alusión es una de orden general, y expresa que hubo una situación aflictiva que afectó a los niños. Y del hecho de que no se ofrezca una prueba concreta que demuestre que los niños mismos son “nuestra esforzada labor”, se entiende que este concepto es evidente y obvio, por lo que no requiere de pruebas<sup>17</sup>.

7. Esto nos enseña lo siguiente:

Para lograr la meta de que los hijos –e igualmente los alumnos (quienes también son llamados ‘hijos’, como declara *Sifri*)<sup>18</sup>– se encaminen como es debido, es preciso invertir esfuerzo, hasta el agotamiento.

<sup>17</sup> [Véase el comentario de Rabí Iomtov Ashbali (*Ritvá*) sobre este párrafo de la *Hagadá* (NVI)].

<sup>18</sup> Sobre el versículo “Las enseñarás diligentemente a tus hijos” (Deuteronomio 6:7).

<sup>19</sup> [En hebreo, *Iam Suf*. “Suf” significa “junco”; el Mar de los Juncos era una bahía

Incluso cuando estos son obedientes, o cuando la influencia ejercida sobre los alumnos es tan sólida que con una simple palabra basta, el responsable de su educación no debe considerar que con ello ya cumplió con su obligación. Aun en estos casos es su deber *esforzarse* en su educación.

*Amaléinu* (“nuestra esforzada labor”) es un esfuerzo [real y objetivo,] que la *Torá* [y no el subjetivo ser humano] define como “esfuerzo”, por lo que se trata de una real denodada dedicación, hasta caer exhausto, y por lo tanto lo califica de ese modo.

Cuando se pone semejante empeño en la educación de los hijos, no hay motivos para alarmarse y temer al decreto del Faraón –que “todo niño que naciere, arrójelo al río”– pues en esa instancia el decreto no lo afecta; de hecho, fueron precisamente aquellos niños, los criados bajo condiciones tales, los primeros en reconocer a Di-s en el momento de la Partición del Mar de los Juncos<sup>19</sup>: “los primeros en reconocerlo a El”<sup>20</sup>, diciendo *ze* (“éste”) –“señalando” a Di-s con el dedo, y exclamando: ‘Este es mi Di-s y Lo alabaré’<sup>21</sup>– no fueron Moshé ni Aharón, ni los hijos de Aharón, ni los ancianos, ni la generación previa a la opresión, sino los niños criados con *mesirut néfesh* (sacrificio).

sobre la costa mediterránea, el camino más corto –y por lo tanto de primera elección– en una travesía de Góshen, en Egipto, a Canaan (debiendo cruzarse, luego, la tierra de los filisteos; véase Exodo 13:17). La noción popular de que los hebreos cruzaron el “Mar Rojo” es inexacta por varios motivos. Probablemente, la confusión se origine en que en inglés “reed” significa “junco”, mientras que “red” (muy similar a “reed”) es “rojo”. En *Our People*, vol. 1, hay un mapa, corregido por el propio Rebe, en el que se traza el preciso recorrido de los hebreos y la ubicación tanto del Mar de los Juncos como del Mar Rojo (NE)].

<sup>20</sup> Sotá 11b. [Cuando el Santo, bendito sea, Se reveló en el Mar de los Juncos (cuando éste se abrió luego del éxodo), los hijos que habían nacido bajo estas terribles condiciones y decretos egipcios fueron los primeros en reconocer a Di-s, exclamando: “Este es mi Di-s, y Lo alabaré” (Exodo 15:2). Véase también *Shemot Rabá* 1:12, e *ibid.* 23:8 y 15 (NVI)].

<sup>21</sup> [La palabra *ze* (“éste”) indica una identificación específica al grado de poderse señalar con el dedo, para decirlo de alguna manera, y exclamar “Este es mi Di-s”; véase Rashi (y *Shemot Rabá* 23:15, etc.) sobre este versículo (NVI)].

<sup>22</sup> [Levítico 19:16. La obligación de llamar la atención a otra persona cuando se

8. Esta es una lección no sólo para los padres respecto de sus hijos, y los maestros respecto de sus alumnos, sino que es válida para cada judío pues “de seguro reprocharás a tu prójimo”<sup>22</sup> es una *mitzvá* de la Torá, tal como lo es “fructifíquense y multiplíquense”<sup>23</sup>. De hecho, “fructifíquense y multiplíquense”, la primera de todas las *mitzvot* de la Torá, no rige sólo en el sentido físico sino también en el espiritual, [pues quien acerca a otro judío a Di-s es considerado como si lo hubiera hecho nacer].

En este contexto resulta pertinente citar una máxima de los jasidím del *Alter Rebe* –y según otra versión, del *Alter Rebe* mismo–: [No sólo los conceptos y temas de la Torá son “Torá”, instrucción y enseñanza, sino también] el *orden* [en que aparecen las *mitzvot* y todas las cuestiones] también lo es<sup>24</sup>. De modo que el primer fundamento de la Torá, y por tanto, el primer principio en la vida de cada judío, es que: “¡Un judío debe *hacer* [*nacer* y formar] a otro judío!”

A cada judío se lo exhorta a tomar conciencia de que debe invertir todo esfuerzo posible, hasta el agotamiento, a fin de “hacer” a otro judío, encaminarlo en el sendero de la Torá, procurando particularmente que la educación de los niños sea *kasher*, [es decir, sólida y exclusivamente basada en los más auténticos y puros cimientos del judaísmo].

observa un comportamiento errado de su parte nos coloca a todos, no sólo a los maestros y educadores propiamente dichos, en una relación maestro-alumno (NVI)].

<sup>23</sup> [Génesis 1:28 – que, una vez más, rige sobre cada uno de nosotros, y en todo momento, a lo largo de nuestras vidas, como más adelante se explica en el sentido espiritual de “hacer a otro judío” al ayudarlo a ser lo que la Torá espera de él (NVI)].

<sup>24</sup> [No sólo la ley en sí, sino también la secuencia (que indica un sentido de prioridad) es parte de la Torá, es decir, de su instrucción y enseñanza (pues el significado etimológico del término Torá es “enseñanza, instrucción”; véase *Zohar* III, 53b (NVI)].

Espacio para dedicar a nacimientos, Bar Mitzva, casamientos, aniversarios, etc.

**Contacto:** [info@sijotenespanol.org.ar](mailto:info@sijotenespanol.org.ar) o Tel. 4504 1908

**ACCEDER** →  
*créditos sin interés*

**Fundación Hebrea de Préstamos Sin Interés** → Montos de hasta \$6000  
Horario de atención al público: Lun a Vie de 14.00 a 18.00 hs. → Plazos de hasta 24 meses  
Av. Corrientes 2763 Piso 3° (C1046AAF) - Tel./Fax: 4966-1112 - [info@acceder.org.ar](mailto:info@acceder.org.ar) - [www.acceder.org.ar](http://www.acceder.org.ar)

Una publicación conjunta de:

**SIJOT**  
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**  
Villa del Parque Villa Devoto  
Buenos Aires, Argentina



**EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH**  
Buenos Aires, Argentina